50

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N°. 42433.-

QUE DISTRIBUYE EN LAS UNIDADES DE TROPA, VARIOS IDONEOS MILITARES.-

---

S.2.N°..... Asunción, Enero 12 de 1932.-

N. 10273

Vista la nota N° 698, de fecha 17 de Diciembre ppdo., elevada al Ministerio de Guerra y Marina por la Dirección Superior de Sanidad Militar, en la que solicita la distribución en las Unidades Militares de los Idóneos de Farmacia y de Odontología nombrados últimamente por el Decreto N° 42.325 de fecha 30 de Diciembre del año ppdo, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley Orgánica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1°.-Los siguientes Idóneos Militares pasarán a prestar sus servicios en las Unidades que se expresan a continuación:

Los Idóneos 3°s de Odontología CLOTILDO RAMIREZ, FELIPE ESTIGARRIBIA Y EVERISTO VILLALBA, en los Regimientos "Cte. Valois Rivarola" de Caballería N° 1, "Corrales" de Infantería N° 3 y "Curupayty" de Infantería N° 4, respectivamente.-

El Idóneo 3° de Farmacia MARCIAL RECALDE, en el Regimiento "Cte. Valois Rivarola" de Caballería N° 1.-

El Idóneo 3° de Farmacia MILCIADES AYALA, del Regimiento "Cte. Valois Rivarola" de Caballería N° 1, pasará al Parque Sanitario Central.-

Art.2°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-